



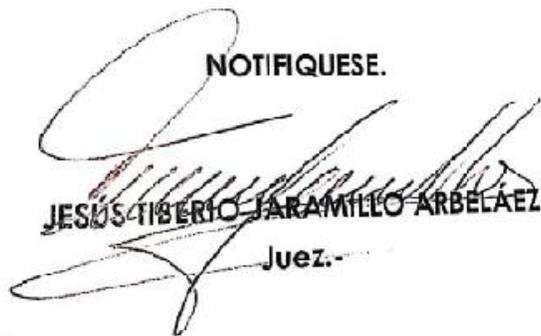
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), octubre doce de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00655** 00

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación emanada de SURA EPS, de fecha 13 de abril de 2021, en el que informa dar respuesta al oficio Nro. 0215, al que el Dr. DANIEL GÓMEZ MOLINA peticiona hacer el requerimiento en escrito del 22 de junio de 2021.

Ahora bien, frente al impulso procesal reclamado por el gestor de autos, en escrito del 7 de octubre de 2021, es de anotar que el proceso se encontraba en el Consejo Seccional de la Judicatura para ser digitalizado, pero debido a los diversos memoriales fue necesario pedirlos a dicha entidad.

Sin embargo, dado que el expediente fue devuelto a este despacho sin que figure que la labor fue realizada por la firma encargada para tales efectos, se hace necesario remitirlo inmediatamente para que se le dé prioridad al mismo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-